

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE LA COMISIÓN DE ROBO
EN TEMPLOS DE LA DIÓCESIS DE BURGOS

Nuestra Diócesis de Burgos es tan amplia y dispone de un conjunto de obras de arte tan destacado que, en muchos momentos, se ha visto afectada por robos de obras de arte, que ocasionalmente se extiende a otros objetos de menor valor y a cantidades en metálico. Ante cualquier desaparición o intento de robo es necesario proceder de la forma siguiente:

1.-Son objeto de denuncia todo tipo de acciones delictivas que afectan al patrimonio eclesial: robos de objetos religiosos, de material técnico, de materiales de construcción en depósito, de cantidades económicas en metálico, de actos de vandalismo o de cualquier intento que haya dejado muestras en puertas o ventanas.

2.- Una vez conocido el hurto es muy conveniente que el Párroco se persone en el lugar de los hechos para conocer por sí mismo y con ayuda de sus feligreses el alcance del delito. Si al párroco se le propone ayuda, la aceptará de modo agradecido, pero será él quien gestione los procedimientos siguientes.

3.-En el momento en que conozca el alcance de los hechos avisará al Delegado de Patrimonio con el fin de que, conjuntamente, evalúen lo sucedido y recaben todos los datos, como fotografías y declaraciones de testigos. En todo momento colaborarán con las fuerzas de Seguridad del Estado y alertarán a estas de los acontecimientos sospechosos ocurridos en el entorno de los templos.

4.-Una vez examinado el templo, será siempre el Párroco quien procederá a la denuncia de los hechos ante el Cuerpo Superior de Policía en los casos de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro, o ante el Cuartel de la Guardia Civil de su demarcación en el resto de los casos. Si el asunto ha sido denunciado por otra persona en ausencia o pretendida sustitución del Párroco, este volverá a presentarla de modo reglamentario.

5.-En la denuncia el Párroco no valorará económicamente los objetos robados.

6.-Ante las sucesivas declaraciones como testigo en los Juzgados, el Párroco se asesorará del Delegado de Patrimonio, que en estos casos podrá actuar en su nombre.

7.-Teniendo en cuenta que las localidades cuentan con pocos habitantes y muchos de los templos se hallan en descampado, se aconseja poner medidas de prevención y seguridad en los templos, como alarma, puertas de garantía y otros sistemas que eviten los hurtos.

Septiembre de 2018